



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.-

LOTA, 08 de abril de 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 484/

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre entre la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familiar de la Región Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", año 2020 de fecha 27 de febrero.

b.- Ordinario N° 44 del 6 de abril de 2020 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, que solicita autorización para continuidad de contratos a honorarios de las personas que se individualizan en N° 1 del presente Decreto.

√ c.- Referencia N° 1947 de fecha 06 de Abril de 2020, de Alcalde, que autoriza contratación a honorarios de los profesionales que se individualizan en el Ordinario 44.

d.- Contratos de prestación de servicios suscrito con fecha 01 de marzo de 2020, con las personas que se individualizan en el punto N° 1 del presente Decreto.

e.- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la

Administración Financiera del Estado.

f.- Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g.- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 Marzo del 2020, entre la llustre Municipalidad de Lota y las siguientes personas:

 CRISTIAN ANDRES SOLIS RODRIGUEZ, marzo.

por 475.000, del 01 de marzo al 31 de

 ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO, diciembre 2020.

por \$ 475.000, 01 de marzo a 31 de

por \$380.000, de 01 de marzo a 31 de diciembre

 LEILA AIDA AGUAD OSORIO, 2020.

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que

forman parte del presente Decreto.

financiados con recursos provenientes del Convenio señalado en la letra a) y se imputarán a la cuenta complementaria N° 114-05 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASOVEZ VALENZUELA

BODIRECCION DE CONTROL ANGELO CONEJEROS RIVERAS

MGVV/JMAB/FAL/MMS DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Jefe de Administración
- Contabilidad y Presupuesto,
- Dirección de Control
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Registro social de hogares

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 50 (NW)

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 54

Fecha: 16-04-2020